



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N°: 849 /

PARRAL, Junio 29 del 2012.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto N° 123 de fecha 03.02.2011 que declara la vacancia del cargo servido por doña Adriana Gaete Cisternas
- 5.- El Decreto N° 215 de fecha 07.02.2012 que promueve por ascenso a Profesional Grado 10° a doña Pamela Cancino Candia

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, por Decreto N° 215 de fecha 07.02.2012 se promueve por ascenso a Profesional Grado 10° a doña Pamela Cancino Candia a contar del 03 de Febrero de 2011, quedando vacante el cargo de Profesional Grado 11°.

2.- **QUE**, el cargo de Profesional Grado 11° se encuentra vacante dado que no puede ser provisto por ascenso, por ser el último cargo del Escalafón Profesionales y que el Primer cargo del Escalafón Jefaturas que le precede (tope de su escalafón), no posee título profesional, es decir no cumple requisito de cargo.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Profesional, Grado 11°, con jornada completa de 44 horas semanales, entre el 01 de Julio y el 30 de Septiembre del 2012, ambas fechas inclusive, a don **JUAN SEGUNDO MORAN MENARES**, R.U.T. N° 15.170.999-0, **Ingeniero de Ejecución Industrial**, para cumplir funciones en esta I. Municipalidad.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (2).
- Finanzas
- Contraloría Regional (03).